

EL MERCURIO

FUNDADO POR AGUSTIN EDWARDS

Soberanía Jurídica

El postergado fallo de los lores de la ley que decidirá el recurso de amparo más largo de la historia y la consiguiente nueva fecha fijada para un eventual juicio de extradición del senador Pinochet a España, han creado una justificada expectativa respecto del resultado final de su cuestionada detención en Londres.

Hace pocas semanas, se hizo público el apoyo manifestado por la Santa Sede al principio de la territorialidad invocado por el Gobierno chileno ante el tribunal supremo británico y, previamente, ante los grandes foros universales. Cabe recordar que parecida postura adoptaron en su día el Presidente de Argentina, el de Perú, los mandatarios del Mercosur, el Secretario General de la OEA y la diplomacia estadounidense, entre otros.

En efecto, conforme al derecho y la práctica internacional conocida y hasta ahora en vigor entre las naciones, corresponde al Estado en cuyo territorio ocurren hechos punibles su juzgamiento, por sus tribunales y de conformidad con sus leyes. Dicho principio, que guarda relación con otros básicos del derecho internacional —como la autodeterminación, la igualdad jurídica de los estados, la no intervención—, fue hecho valer por el Gobierno chileno en calidad de parte interviniente ante los lores de la ley. El Gobierno defendió este básico principio, en relación con la inmunidad del Estado, en lo que podría sintetizarse como nuestra soberanía jurídica. En su virtud, correspon-

día y corresponde que sea ante los tribunales chilenos y en obediencia a nuestras leyes que sean procesados los hechos en cuestión.

Mediante la invocación de tal principio, y al contrario de lo sostenido por algún jurista, nuestro Gobierno no ha reconocido ni conferido jurisdicción a los tribunales ingleses. Lo ha hecho, si se quiere, para un solo efecto: para que den término a una detención arbitraria, precisamente por la falta de jurisdicción del tribunal que lo ordenó.

Sin duda alguna, el Gobierno chileno cumplió con su deber más básico mediante su intervención ante el alto tribunal británico, cual es la defensa de nuestra soberanía jurídica. Al hacerlo, ni excluyó ni podría excluir un eventual recurso a la diplomacia, en caso de que el fallo de los lores denegase el amparo, para los efectos de obtener el restablecimiento de nuestra autodeterminación y el respeto por la igualdad soberana que nos corresponde.

En vísperas de la muy importante decisión de los lores de la ley, es preciso reafirmar que la detención del senador Pinochet fue arbitraria desde su origen, como lo declaró la propia High Court británica. Su juzgamiento, en su caso, debió corresponder y corresponde a los tribunales chilenos. Y procede, igualmente, que se ponga fin de una vez para siempre a esta más que anómala situación, que ya dura cinco meses, mediante el retorno del ex Jefe de Estado chileno a nuestro país.
